

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN
PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.**

PROCESO Biblioteca Nacional-DAF-CM-2025-0005

CONSIDERANDO: Que si bien el art. 163 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra, nada impide que en determinados casos pueda regularse ese procedimiento, para mayor transparencia, a través de requerimientos previos contenido en pliego de condiciones específicas;

CONSIDERANDO: Que el artículo 192 del decreto No. 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento;

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, son consideradas compras y servicios menores, y aquellas comprendidas entre la suma de RD\$248,085.67 hasta RD\$1,860,642.55.

VISTO: El procedimiento de compras menores, llevado a cabo por la División de Compras y Contrataciones de esta institución.

VISTA: La resolución PNP-01-2025, de fecha 02 de Enero del año 2025, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 43 en el acápite 5 de la letra g del reglamento No. 490-07 de la Ley No. 340-06.

VISTA: Las facultades que confiere el párrafo 4 del artículo 26, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

VISTO: Que las empresas que presentaron oferta con relación a la adquisición mediante servicio, de las ofertas antes indicadas fueron: **Obelca, SRL; Tecnas, EIRL; DSETA GROUP, SRL.**

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de la propuesta técnica "**SOBRE A**" y propuesta económica "**SOBRE B**", presentada por la empresas antes indicadas, **Obelca, SRL; Tecnas, EIRL; DSETA GROUP, SRL**, bajo la modalidad de Compras Menores, tomando en cuenta que las mismas cumplen fielmente con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas y los requerimientos que cumplen para la solicitud de servicio de reparación de los ascensores del edificio de esta institución. Las empresas participantes, quedaron habilitadas en este procedimiento para las evaluaciones técnicas y económicas.

La selección particular de la empresa oferente a ser ganadora fue constituida por una evaluación conjunta entre el área requirente, en este caso la División de Servicios Generales, en conjunto con la División de Compras y Contrataciones, tomando en cuenta los requisitos a continuación: la necesidad de mantener el procedimiento en ejecución dentro del entorno de la institución, y la experiencia particular de los oferentes conforme al escenario presentado que requiere el servicio, según la definición de sus fichas técnicas. Esta evaluación y adjudicación fueron analizadas y aprobadas por el Departamento Jurídico y por la máxima autoridad ejecutiva de nuestra institución; ver comunicaciones anexas.

Habiendo evaluado las ofertas de acuerdo con los requisitos descritos, por este motivo:

RESUELVE

PRIMERO: Ordena la adjudicación de la contratación de la empresa **DSETA GROUP, SRL**, por el monto de RD\$ 784,432.40, para la **reparación de los ascensores del edificio de esta institución**, según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

SEGUNDO: Autorizar al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a la empresa **DSETA GROUP, SRL**, de la selección de su oferta, como ganadora del proceso realizado al efecto.



BIBLIOTECA NACIONAL
PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) terminada el acta a las 10:45 am. de la fecha antes indicada.



[Handwritten signature]

Lic. Edwin Tejeda

Encargado Administrativo Financiero

***Reparación de ascensores**

CJ/029/2025

17 de marzo del año 2025

Al: **Ing. Cristian Barreras**
Encargado de Compras y Contrataciones

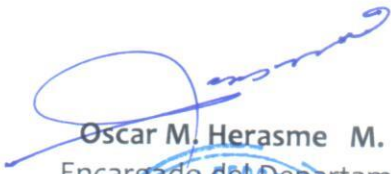
Asunto: **No objeción** a la solicitud de compra.

Anexo: Solicitud, ficha técnica, aprobación presupuestaria por planificación y Cotización.

Distinguido señor:

Por medio de la presente, le informamos que este Departamento Jurídico, **no tiene objeción** a la solicitud de servicio de reparación de los ascensores del edificio de esta institución, proceso de compra Biblioteca Nacional DAF-CD-2025-0005. Según respectivas comunicaciones anexas.

Atentamente,



Oscar M. Herasme M.
Encargado del Departamento





Dirección General

Santo Domingo, D.N.

17 de marzo de 2025

A: Sr. Oscar Manuel Herasme Matos

Consultor jurídico

De: Dirección General

Asunto: solicitud de No objeción para servicio de reparación de ascensores.

Anexo: solicitud, ficha técnica, aprobación presupuestaria por planificación y cotizaciones.

Cortésmente, le remitimos el expediente referente al servicio de reparación de los ascensores del edificio de esta institución, para los fines de lugar, según comunicación anexa.

Atentamente,


Dirección General



Av. César Nicolás Penson # 91, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Gazcue, Santo Domingo,
D. N.



BIBLIOTECA NACIONAL
PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
17 de Marzo de 2025

A : **Dirección General**

Vía : **División Jurídica**

Del : **Ing. Cristian Barreras**
Encargado de Compras y Contrataciones

Asunto : Solicitud de No Objeción para servicio de reparación de ascensores

Anexos : Documentos afines al proceso

Por medio de la presente, hacemos solicitud de No Objeción referente al servicio de reparación de los ascensores del edificio de esta institución, conforme Proceso **Biblioteca Nacional-DAF-CM-2025-0005**.

Sin otro particular, se despide,

Muy atentamente,

Ing. Cristian Barreras
Encargado de Compras y Contrataciones

